

CONCON, 02 DIC 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 2814

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1541 del 13 de julio de 2015 que aprueba el Convenio FAEP 2015 celebrado entre el del Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- b) El Decreto Exento N°3089 de fecha 01 de julio de 2016 que aprueba Modificación del Convenio FAEP 2015, celebrado entre el del Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Concón
- c) El Decreto Alcaldicio N°1630 del 22 de julio de 2016 que aprueba la Modificación del Convenio FAEP 2015 celebrado entre el del Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- d) El Oficio Ord. N° 544 de fecha 09 de agosto de 2016, de la Directora del DAEM, solicitando autorización para licitar las iniciativas.
- e) Las Especificaciones Técnicas, Planos, Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionados por el DAEM en conjunto con la Secplac para la presente Licitación Pública.
- f) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- g) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- h) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- i) El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 734 de fecha 15 de noviembre de 2016 del DAEM.
- j) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra e) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública **“Arreglos menores de infraestructura sanitaria en Establecimientos Educativos Municipales, de la comuna de Concón”**.
2. **AUTORÍCESE** la realización de la Propuesta Pública para contratar la ejecución de la **“Arreglos menores de infraestructura sanitaria en Establecimientos Educativos Municipales, de la comuna de Concón”**, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.



3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de: Secplac, Control, Obras, DAEM, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal, como Ministro de fe, o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada “**Arreglos menores de infraestructura sanitaria en Establecimientos Educativos Municipales, de la comuna de Concón**”, , formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **IMPÚTESE** el gasto involucrado en esta licitación a las cuentas presupuestarias correspondientes.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**





MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL





PAMELA SOTO AGUDO

ALCALDE

MTG/GBE/mvp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. SECPLAC 222
6. DAF-Contabilidad
7. DAEM
8. Carpeta

M. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado